RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL –IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	AMPARO URIBE DE ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADOS	MARIA VICTORIA ARANGO Y OTROS
RADICADO	2019-00013

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora contestación a la demanda allegada por los demandados DAVID MORA GÓMEZ y JULIÁN MORA GÓMEZ.

2. Revisado el presente asunto, se constata que en archivo digital 45.1 reposa constancia de publicación en el registro nacional de personas emplazadas de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor DARÍO MORA LONDOÑO, realizada en debida forma; igual que, surtido el término de dicha publicación, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad litem.

Para ello se designa al doctor SANTIAGO RESTREPO ARBOLEDA

3. Atendiendo a que dicho auxiliar allegó contestación en nombre de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor DARÍO MORA LONDOÑO se procede a incorporar la misma.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5901db86e5314d65639f2be2dd50115edca96eabcb02a767d574c8262b1661de**

Documento generado en 15/12/2023 12:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica